



**BASES CAMPAÑA
EXTRALINDAS VERANO**

Control de documentación

Preparado por

Nombre	Cargo	Acción	Fecha
René Godinez V.	Sub Gerente Procesos y Métodos	Creación	14.01.2010

Revisado por

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Sandra Frugone	Product Manager Marketing Productos Financieros		14/01/2010

Aprobado por

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Javier Vega	Sub Gerente Marketing Productos Financieros		17/01/2010



BASES CAMPAÑA EXTRALINDAS VERANO

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Estimular las visitas al sitio y la participación de las socias del Club Extralindas en el portal del Club.

PLAZO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 14.01.2010 y hasta el al 28.01.2010, ambas fechas inclusive.

QUIENES PARTICIPAN

Todas las clientas que:

1. Se inscriban en el sitio www.clubextralindas.cl;
2. Tengan publicada su foto e historia en el sitio www.clubextralindas.cl;
3. Sean tarjetahabientes de Tarjeta La Polar; y,
4. Se encuentren cumpliendo normalmente con sus obligaciones de crédito.

CUAL ES EL BENEFICIO

La ganadora de esta campaña obtendrá:

1. Una asesoría completa de moda que contempla:
 - a. Servicio de peluquería.
 - b. Maquillaje profesional.
2. Participar como modelo en una producción profesional de fotografía publicitaria.
3. Una tenida completa (incluye prendas de vestir y calzado, excluye accesorios) de regalo de entre las que se pruebe en la producción de fotos.

COMO SE SELECCIONA A LA GANADORA

Entre las socias inscritas se elegirá por sorteo a efectuar el 29.01.2010, en dependencias de La Polar, a una ganadora titular y otra ganadora sustituta, esta última reemplazará a la titular en caso que presente algún inconveniente que le impida recibir su beneficio.

COMO RECIBIR EL BENEFICIO

Una vez efectuado el sorteo, La Polar contactará por e-mail y/o teléfono a la clienta ganadora comunicándole la obtención de su premio.

En caso que la clienta renuncie al premio obtenido se aplicará la mecánica de reemplazo establecida en estas bases.



BASES CAMPAÑA EXTRALINDAS VERANO

CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO

1. Condiciones

- Debe estar presente en Santiago por dos días, entre el 08.02.2010 y el 12.02.2010, días específicos serán acordados en conjunto con la clienta.
 - La cliente ganadora acordará con el estilista los cambios de imagen:
 - Debe tener salud compatible con la actividad a realizar;
 - Concurrir oportunamente a la producción del evento;
 - Permitir la difusión gratuita de fotos de ella antes y después de la producción por los canales de comunicación que La Polar estime convenientes.
2. La persona que finalmente acepte las condiciones indicadas en el punto 1 deberá firmar el documento Certificado-Constancia donde se acredita la aceptación y entrega del beneficio, ver documento al final de las bases.
 3. Si renunciara al beneficio obtenido se procederá al reemplazo acorde a lo establecido en estas bases.
 4. Si la clienta:
 - Viene de fuera de la zona central (Región Metropolitana, V Región o VI Región), La Polar costea el ticket aéreo ida y vuelta a Santiago, más el traslado a cada aeropuerto.
 - Viene de las regiones V o VI La Polar costea el valor del bus intercomunal.
 5. La Polar costea el alojamiento en hotel de 4 estrellas o superior con servicio de alimentación por 1 noche (desayuno, cena).
 6. La Polar costea los traslados dentro de Santiago.

RESTRICCIONES

1. No participan funcionarios de La Polar.
2. La producción de fotos de este evento deberá efectuarse a más tardar el día 12.02.2010.
3. Si la ganadora no concurre en la fecha acordada perderá el beneficio obtenido irrevocablemente.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

Comunicación en el sitio www.clubextralindas.cl y otros soportes que La Polar considere oportunos.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en las tiendas La Polar que participan de la campaña , www.lapolar.cl y www.clubextralindas.cl

